



“DECRETO 3241 /2018

Visto el escrito presentado por Don Sergio Esteve Girbés con DNI 73944455-F en fecha 27 de noviembre de 2018 y con número de registro general de entrada 13.991, por el que solicita se proceda a la revisión de la ampliación de la bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos de este ayuntamiento.

Debido a la existencia de necesidades urgentes e inaplazables de personal auxiliar administrativo, a fin de poder continuar con una adecuada prestación de los servicios municipales, se aprobó por Decreto de Alcaldía nº 1908/2018, de fecha diez de julio, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de las bolsas de trabajo, una ampliación de la bolsa de auxiliares administrativos de Administración General pertenecientes al Subgrupo C2, constituida en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1937/2016, de 4 de julio.

El Decreto de ampliación de bolsa resolvía anexar a partir del último puesto de dicha Bolsa, por orden decreciente de puntuación, a todos aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio del proceso selectivo convocado para la constitución de la citada bolsa.

Detectado error en el listado de ampliación, por haber omitido en él algunos de los aspirantes que debieran figurar en el mismo, según se desprende de los antecedentes obrantes en el expediente de selección y constitución de la bolsa de referencia, procede subsanar dicho error, incluyendo en dicha relación, por orden decreciente de puntuación del primer ejercicio del proceso de selección, a los aspirantes erróneamente excluidos, según listado que se adjunta.

Leído el informe favorable emitido por la directora de Recursos Humanos,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error existente en el listado de ampliación de la bolsa de auxiliares administrativos de Administración General pertenecientes al Subgrupo C2, constituida en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1937/2016, de 4 de julio y, en consecuencia, incluir en la citada bolsa a todos aquellos aspirantes que superaron la primera prueba del examen de selección, por orden decreciente de puntuación, anexándola a partir del último puesto de la misma, según listado que se acompaña en sustitución del anterior.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto al interesado y publicar la relación que se acompaña en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra Alcaldesa, en Quart de Poblet, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho, tomando razón yo, el secretario, en el libro de resoluciones de alcaldía.



Fdo: Carmen Martínez Ramírez

**Tomé razón,
EL SECRETARIO**

Fdo: José Llavata Gascón



Ampliación de la bolsa con todos aquellos aspirantes que superaron la primera prueba y que se anexan por orden decreciente de puntuación a partir del último puesto de la bolsa de auxiliares administrativos constituida Decreto de Alcaldía nº 1937/2016, de 4 de julio:

ORDEN	NIF
*52	25396042V
*53	53357113B
*54	52948532W
*55	29167706A
*56	25378928S
*57	52631803Y
*58	52749955F
*59	24337349Z
*60	48581279N
*61	30652873Z
*62	52689228T
*63	52655532E
*64	53098558E
*65	20817115E
*66	48603389L
*67	25395000X
*68	52616040K
*69	24342307G
*70	25407621G
*71	22524604Z
*72	73560636N
*73	20162041B
*74	48405765B
*75	44501231A

ORDEN	NIF
*76	47452501M
*77	21657746A
*78	48386639K
*79	44505170D
*80	52729663R
*81	21003769P
*82	22566265E
*83	48309728E
*84	52719990B
*85	52673134Y
*86	24376809Y
*87	24342734V
*88	22575353W
*89	52708521L
*90	79140960F
*91	22575093H
*92	22572302X
*93	73944455F
*94	73551525D
*95	52688681M
*96	24358305V
*97	44856665H
*98	22566080K
*99	73557207X